

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0559-AD-86

Lima, 22 de OCTUBRE de 1986

Visto el Oficio N° 372-FPLA-86, presentado por la Federación Peruana de Lucha Amateur.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para que el Doctor CARLOS CRUZ GARAY, integrante de la Comisión Médica de la Federación Peruana de Lucha Amateur viaje a la ciudad de Bogotá-Colombia, del 01 al 30 de Noviembre de 1986, para que participe en el Congreso de Cirugía Artoscópica de Rodilla;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Dirección Ejecutiva Nacional y Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el art. 9º inc. 12º art. 77º del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por D.S. N° 07-ED-86;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR a la Federación Peruana de Lucha Amateur, para que el señor Doctor CARLOS CRUZ GARAY, integrante de la Comisión Médica de dicha disciplina Deportiva, viaje a la ciudad de Bogotá-Colombia del 1º al 30 de Noviembre de 1986, para que participe en el Congreso de Cirugía Artoscópica de Rodilla.

Artículo Segundo. - De conformidad con el art. 77º establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76º del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, el indicado Doctor está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el art. 2º del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Tercero. - La actividad precisada en el artículo primero, afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Lucha Amateur- Partida Actividades Internacionales (Ingresos Propios).

Regístrate y comuníquese.

CMS:DINADAF.
DGC:cg.



Dr. VÍCTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD